



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Radicado	05001-40-03-010- 2015-01006 -00
Tema	Accede Ingreso Despacho

Se incorpora al expediente judicial constancia del arancel correspondiente al desarchivo del presente proceso. Ahora bien, toda vez que el expediente de referencia se encuentra de manera física en el Juzgado, se autoriza la entrada al Edificio José Félix de Restrepo a la abogada NATALIA HERRERA identificada con c.c. 1.040.739.758 y T.P. 294.009 del Consejo Superior de la Judicatura, debido a esta pandemia que nos azota del Covid 19, solo se permitirá el ingreso para el **seis (06) de septiembre de 2021 a las nueve (9:00) de la mañana**, advirtiéndole que su asistencia al Despacho no podrá ser superior a 30 minutos, a fin de que retire los anexos y los documentos que sirvieron como base para la presentación de la demanda.

Comuníquese lo aquí dispuesto a la autoridad competente para el respectivo ingreso a las instalaciones donde se encuentra ubicado el Despacho.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdb869a00873e57ef4b36e580f65a7ebaec5d7a250771affb51aa75811984829

Documento generado en 31/08/2021 11:05:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>